

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que: las autoridades y ciudadanos del Distrito de Corocoro, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, han solicitado la cesión a título gratuito de un lote de terreno ubicado en el lugar de San Jorge, propio de la Empresa Minera Corocoro dependiente de la Corporación Minera de Bolivia, con destino a la construcción del Colegio Secundario "Pedro Kramer".

Que, la solicitud de referencia se justifica por tratarse de una obra de interés colectivo y en virtud a que la Educación es la principal función del Estado.

Que, los citados terrenos se hallan ubicados dentro del radio urbano de la población de Corocoro, habiendo sido calificados por la Corporación Minera de Bolivia como inaptos para trabajos de explotación y desarrollo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase a la Corporación Minera de Bolivia para que ceda y transfiera a título gratuito, la superficie de 6.820 metros cuadrados de terreno que la Empresa Corocoro posee en el lugar denominado San Jorge, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, con destino a la construcción de un; nuevo local para el Colegio Secundario "Pedro Kramer".

El señor Ministro Presidente de la Corporación Minera de Bolivia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Víctor Hoz de Vila, Enrique Gallardo, Cap. David Fernández, Jorge Jordán Ferrufino, Gustavo Méndez Torrico, Edwin Tapia, Jaime Rojas Muñoz, Alberto Larrea Humérez, Mario Quintela Vaca Díez, Joaquín Villanueva, Jorge Rojas Tardío, Ignacio Paravicini, Alvaro Torrico, Dante Pavisich, Wálter Morales Aguilar.